

Apoyo Financiero al Sector Exportador

Acuerdo de Colaboración ICEX-ICO en el Marco de la Línea de Financiación "ICODirecto"

El ICEX y el ICO han suscrito un acuerdo de colaboración para facilitar la financiación a todas aquellas empresas que apuesten por potenciar su presencia en el exterior a través de la Línea "ICODirecto" modalidad de liquidez.

Vigencia

La vigencia de este acuerdo será desde el día 5 de Octubre de 2011 a 31 de Diciembre de 2012

Clientes

La línea ICO DIRECTO esta dirigida a PYMES y autónomos. Por ello, en el marco del mencionado acuerdo ICEX-ICO directo podrán acceder a la misma, empresas que pertenezcan al Club PIPE o que tengan ayudas aprobadas del programa PIPE o de cualquier otro programa de ICEX que apoye individualmente proyectos de internacionalización (programa Aprendiendo a Exportar, proyectos comerciales, de establecimiento en el exterior o de inversión productiva).

Así mismo podrán beneficiarse de esta bonificación todas aquellas empresas que habiendo obtenido por parte del ICEX una valoración favorable de su proyecto no hayan sido finalmente beneficiarias del apoyo por razones presupuestarias.

Condiciones de Financiación

- Importe máximo por cliente: 200.000 euros
- Plazo de amortización y carencia: 3 años con 1 de carencia de principal
- Tipo de interés: Variable, Euribor 6 meses+4% revisable semestralmente
- Comisión de apertura: 0,50% sobre el importe formalizado, con un mínimo de 60€
- Modalidad: préstamo
- Periodicidad de pagos : mensual

Bonificación del ICEX

El ICEX bonificará el 1% de la operación. Esta bonificación será abonada por el ICEX de una sola vez, por el valor neto, equivalente a 20 euros por cada 1.000 euros de préstamo formalizado.



ICEX

El mundo es tu mercado

El ICEX realizará el pago de la bonificación dentro del plazo de los quince días siguientes a la formalización del préstamo, en la cuenta asociada al préstamo abierta en la Entidad de Crédito Colaboradora, aplicándose a la deuda pendiente.

¿Quién decide si me conceden el préstamo?

El ICO es el encargado del estudio y la aprobación de las operaciones, ya que es quien asume la totalidad del riesgo.

¿Dónde puedo solicitar el préstamo?

La solicitud se realizará informáticamente a través del canal del Facilitador Financiero www.facilitadorfinanciero.es.

¿Qué tengo que hacer para realizar la solicitud de financiación a través del canal del Facilitador Financiero?

1. Darme de alta como usuario dentro de la aplicación. Una vez hecho esto recibiré en mi dirección de correo electrónico un "usuario" y una "contraseña" con los que podré acceder a la aplicación para continuar con el proceso de alta de la operación.
2. Seleccionar dentro de la opción "Alta Operación" **ICODirecto**.
3. Complimentar unos datos financieros obligatorios

Al ser el ICEX Agente Colaborador del ICO una de sus funciones será prestar apoyo a aquellas empresas potencialmente beneficiarias de la bonificación que lo soliciten, en la realización del alta de las solicitudes o en el proceso de tramitación de las mismas.

Para cualquier duda que desee aclarar, nuestro Centro de Asesoramiento Unificado en Comercio Exterior - CAUCE está a su disposición en el teléfono 902 349 000, en la dirección de correo electrónico: informacion@icex.es o bien a través de la opción Contacto de nuestro Portal.